

ACTA No. 1

CIUDAD Y FECHA:	Bogotá, D.C. 2023-10-19	Hora inicio	Hora finalización
		NA	NA
NOMBRE DE LA REUNIÓN:	GTA Proveedores de Ensayo de Aptitud: Criterios Específicos de Acreditación para Proveedores de Ensayos de Aptitud (PEA) CEA-3.0-16		
Responsable (Moderador):	Andrés Montaña - Secretario Técnico del GTA		

1. ASISTENTES:

Nombre	Entidad / Área
1 Martha Lucía Uzeta Enciso	Experta asesora GTA para EA dirigidos a LCL
2 José Luis Arrieta Ramos	Experto asesor GTA para EA dirigidos a LAC
3 Mayckol Jesid Morales Castro	INM / Veedor GTA
4 Mauricio Rodríguez R.	Director Técnico Internacional ONAC / Presidente del GTA
5 Paola Aguirre Villamil	Coordinador Sectorial ONAC LAB2 y PMR
6 Diana Milena Jácome Molina	Coordinador Sectorial ONAC LAB1 y LCL
7 Andrés Montaña Rodríguez	Coordinador Sectorial ONAC LAC 1 y PEA / Secretario Técnico GTA
8 Luisa Juana Bernal Roa	Coordinador Sectorial ONAC LAC2
9 Karen Julieth Fernández Pedraza	Profesional Experto Sectorial ONAC LAC1 y PEA
10 Melissa Ramírez Gómez	Profesional Experto Sectorial ONAC LAC2

Si hay más de 9 asistentes se indica que se adjunta listado de asistencia.

2. ORDEN DEL DÍA

- 2.1. Contexto actualización versión 2 de los Criterios Específicos de Acreditación para Proveedores de Ensayos de Aptitud (PEA) CEA-3.0-16
- 2.2. Revisión y aprobación de la versión 3 del CEA-3.0-16 por parte del GTA
- 2.3. Conclusiones

3. DESARROLLO DE LA REUNIÓN

- 3.1. Contexto actualización versión 2 de los Criterios Específicos de Acreditación para Proveedores de Ensayos de Aptitud (PEA) CEA-3.0-16

En el marco del control de documentos internos y externos que aplican a las actividades de acreditación, y considerando los resultados de la evaluación par del 2023, ONAC realizó un análisis donde identificó la pertinencia de actualizar la versión 2 del CEA-3.0-16 Criterios Específicos de Acreditación para Proveedores de Ensayos de Aptitud (PEA). Para esto, el 2023-10-06 la Coordinación Sectorial (CS) de Laboratorios de Calibración y Proveedores de Ensayos de Aptitud de ONAC se comunicó con el Grupo Técnico Asesor (GTA) de Proveedores de Ensayos de Aptitud a través de correo electrónico para contextualizar a sus miembros acerca de la necesidad, teniendo en cuenta que se identificó que el documento relaciona en la sección de documentos de referencia:

- (i) la política ILAC P13:10/2010, documento que fue derogado por ILAC debido a la entrada en vigencia de la versión 2017 de la norma ISO/IEC 17011; norma que ONAC ha implementado satisfactoriamente y demostrado su cumplimiento ante las cooperaciones internacionales;
- (ii) la norma ISO 13528 en su versión 2015, la cual se encuentra obsoleta y debe ser sustituida por la ISO 13528 en su versión 2022.

Dado que los ajustes son de tipo editorial y que no establecen nuevos requisitos a ser evaluados o modificaciones a los existentes, se solicitó a los miembros del GTA de Proveedores de Ensayos de Aptitud revisar la versión 3 del CEA-3.0-16 y en caso de considerarlo, la aprobación de la misma a través de correo electrónico.

3.2. Revisión y aprobación de la versión 3 del CEA-3.0-16 por parte del GTA

Los miembros del GTA revisaron los cambios hechos a la versión 2 del CEA-3.0-16 y decidieron aprobar la versión 3 del mismo. A continuación, se relaciona la fecha en la que cada miembro aprobó la versión mencionada a través de correo electrónico:

Nombre	Entidad / Área / Rol GTA	Fecha aprobación CEA-3.0-16 V3
Martha Lucía Uzeta Enciso	Experta asesora GTA para EA dirigidos a LCL	2023-10-11
José Luis Arrieta Ramos	Experto asesor GTA para EA dirigidos a LAC	2023-10-09
Mayckol Jesid Morales Castro	INM / Veedor GTA	El veedor fue informado el 2023-10-06, quien dio acuse de recibo el 2023-10-13.
Andrés Montaña Rodríguez	Coordinador Sectorial ONAC LAC 1 y PEA / Secretario Técnico GTA	NA
Mauricio Rodríguez R.	Director Técnico Internacional ONAC / Presidente del GTA	NA

En los anexos de la presente acta se incluyen los correos de aprobación enviados por parte de los miembros del GTA.

Frente a los comentarios adicionales relacionados por Martha Lucía Uzeta Enciso se revisa y se hacen los ajustes de forma correspondientes que aplican en la versión 3 del CEA-3.0-16.

5. CONCLUSIONES

En conclusión, los miembros del GTA deciden aprobar la versión 3 del CEA-3.0-16 Criterios Especificos de Acreditación para Proveedores de Ensayos de Aptitud (PEA), toda vez que los ajustes al documento no establecen nuevos requisitos a ser evaluados o modificaciones a los existentes y corresponden a ajustes de tipo editorial.

6. COMPROMISOS

No.	Descripción (Compromiso)	Responsable de la actividad	Fecha propuesta de cumplimiento
1	Revisar los comentarios hechos por parte de uno de los miembros del GTA (CEA-3.0-16) y hacer los ajustes correspondientes.	Secretaría GTA	2023-10-20
2	Enviar al sistema de gestión de ONAC la versión 3 del CEA-3.0-16 Criterios Específicos de Acreditación para Proveedores de Ensayos de Aptitud (PEA) para su publicación.	Secretaría GTA	2023-10-20
3	Actualizar toda la información disponible en la web relacionada con el CEA-3.0-16, considerando lo establecido en la norma ISO/IEC 17011, dado que todos los requisitos de acreditación deben ser totalmente claros para los OEC.	Secretaría GTA	2023-10-31

WILMAR ANDRES MONTAÑO RODRIGUEZ
Firmado digitalmente por
WILMAR ANDRES
MONTAÑO RODRIGUEZ
Fecha: 2023.10.20
15:35:09 -05'00'

Andrés Montaña Rodríguez

Coordinador Sectorial Laboratorios de Calibración y PEA - Secretario del GTA

ANDRES MAURICIO RODRIGUEZ
Firmado digitalmente por
ANDRES MAURICIO RODRIGUEZ
RODRIGUEZ
Fecha: 2023.10.20 17:00:28 -05'00'

Mauricio Rodríguez R.

Director Técnico Internacional - Presidente del GTA

7. ADJUNTOS

6.1 Correos aprobación CEA-3.0-16 V3

Fwd: Aprobación corrección editorial CEA-3.0-16 Versión 3

‡ mensajes

Andrés Montaña Rodríguez <andres.montano@onac.org.co>
Para: Melissa Ramírez Gómez <laura.ramirez@onac.org.co>

18 de octubre de 2023, 12:40

Hola Melissa.

Reenvío lo acordado.

Atentamente,



Wilmar Andrés Montaña
Coordinación Sectorial/Sectoral Coordination

Avanila Calle 26 # 57-83. Of 5001 - T8
Bogotá DC - Colombia

PBX: +571 742 7592 - Ext 129

www.onac.org

@ONAC_COLOMBIA ONAC ONAC ACREDITADOR

ONAC está comprometido con la protección de datos personales. Le invitamos a consultar nuestra Política de Tratamiento de Datos en onac.org

----- Forwarded message -----

De: **Mayckol Jesid Morales Castro** <mmorales@inm.gov.co>
Date: vie, 13 oct 2023 a las 14:27
Subject: Re: Aprobación corrección editorial CEA-3.0-16 Versión 3
To: Andrés Montaña Rodríguez <andres.montano@onac.org.co>

Cordial Saludo

Aprobado sin comentarios de mi parte

Atentamente

*Bring out number weight & measure in a year of dearth.
En años de escasez, usa número, peso y medida
William Blake*



Profesional
Mayckol Jesid Morales Castro
Subdirección de Metrología Física
Instituto Nacional de Metrología
Teléfono: (57-601) 2542222
Av. Cra 50 No 26-55 Int. 2 CAN
Bogotá, D.C., Colombia
www.inm.gov.co

Sabías que... "Con una tonelada de papel que no utilizamos evitamos la tala de 17 árboles nuevos, ahorramos agua en un 86%, energía en un 62.5% y disminuimos la contaminación".

From: Andrés Montaña Rodríguez <andres.montano@onac.org.co>

Sent: Friday, October 6, 2023 14:34

To: josearrietaco <josearrietaco@gmail.com>; coordinador.sig@proasecal.com <coordinador.sig@proasecal.com>; Antonio Garcia Tarquino <antgarcia@inm.gov.co>; calidad@suelosypavimentos.com.co <calidad@suelosypavimentos.com.co>; Mayckol Jesid Morales Castro <mmorales@inm.gov.co>; Diana Milena Jacome Molina <diana.jacome@onac.org.co>

Cc: Mauricio Rodriguez <mauricio.rodriguez@onac.org.co>; Luisa Juana Bernal Roa <luisa.bernal@onac.org.co>

Subject: Aprobación corrección editorial CEA-3.0-16 Versión 3

You don't often get email from andres.montano@onac.org.co. [Learn why this is important](#)

Cordial saludo estimados miembros del Grupo Técnico Asesor (GTA) Proveedores de Ensayos de Aptitud.

Durante la última semana del mes de mayo de 2023, ONAC tuvo la evaluación par por parte de la Cooperación InterAmericana de Acreditación, IAAC (por sus siglas en inglés) para los esquemas que cuentan con reconocimiento internacional. Como producto de esta evaluación se identificaron algunos hallazgos de tipo no conformidad (NC). Una de las NC está relacionada con el numeral 9.3.b de la norma ISO/IEC 17011:2017 y su evidencia objetiva menciona que ONAC "no asegura que los procedimientos establecidos para controlar todos los documentos (internos y externos) relacionados con sus actividades de acreditación se apliquen adecuadamente. Se han detectado casos en los que no se evidencia el control de documentos aplicables a los procesos de acreditación".

En atención a dicha NC y como parte del análisis realizado, se identificó que la versión 2 del documento CEA-3.0-16 CRITERIOS ESPECÍFICOS DE ACREDITACIÓN PARA PARA PROVEEDORES DE ENSAYOS DE APTITUD (PEA) hace referencia a la política ILAC P13:10/2010, documento que fue derogado por ILAC debido a la entrada en vigencia de la versión 2017 de la norma ISO/IEC 17011, norma que ONAC ha implementado satisfactoriamente y demostrado su cumplimiento, en tal sentido, se considera que este cambio en el documento corresponde a un ajuste de tipo editorial.

Por otro lado, se identificó que este CEA incluye dentro de los documentos de referencia la norma ISO 13528 en su versión 2015, la cual se encuentra obsoleta y debe ser sustituida por la ISO 13528 en su versión 2022. Revisado el CEA, se establece que el cambio a la versión 2022 es de tipo editorial dado que no se agregan requisitos a cumplir por el PEA que estén relacionados con la norma 13528 y que el cambio de versión no afecta los aspectos relacionados en el CEA que pueden ser objeto de evaluación.

Teniendo en cuenta lo anterior, y dado que los ajustes al documento no establecen nuevos requisitos o modificaciones a los existentes, por medio del presente correo adjuntamos la versión 3 del CEA-3.0-16, con la propuesta de las modificaciones. Lo anterior, para solicitarles amablemente que a través de este medio nos comuniquen si están de acuerdo con el cambio realizado y nos informen si aprueban la versión 3 del CEA-3.0-16.

Agradecemos que nos envíen sus comentarios, o en su defecto, su aprobación a más tardar el próximo miércoles 11 de octubre de 2023 a las 17:30 h. Este plazo se establece teniendo en cuenta los compromisos de ONAC con el equipo evaluador. Adjunto la versión en PDF por si se requiere consultar.

Agradecemos su atención y colaboración, estaremos atentos a resolver cualquier inquietud al respecto.

Atentamente,

Wilmar Andrés Montaña
Coordinación Sectorial/Sectorial Coordination

Avenida Calle 26 # 57-83, Of 5005 - TB
Bogotá DC - Colombia

PBX: +571 742 7592 - Ext 129

www.onac.org

@ONAC_COLOMBIA

ONAC

ONAC ACREDTADOR

ONAC está comprometido con la protección de datos personales. Le invitamos a consultar nuestra Política de Tratamiento de Datos en onac.org

Para: Melissa Ramírez Gómez <laura.ramirez@onac.org.co>

PTI

Atentamente,



ONAC está comprometido con la protección de datos personales. Le invitamos a consultar nuestra Política de Tratamiento de Datos en onac.org

----- Forwarded message -----

De: **Martha Uzeta** <coordinador.sig@proasecal.com>

Date: mié, 11 oct 2023 a las 6:47

Subject: RE: Aprobación corrección editorial CEA-3.0-16 Versión 3

To: Andrés Montaña Rodríguez <andres.montano@onac.org.co>

Buenos días Andrés

Agradeciendo su comunicación, me permito compartir:

Teniendo en cuenta el propósito del documento CEA 3.0 16 y revisando la versión 2 del mismo, no hay cambios sustanciales en él, por lo que estoy

*De acuerdo con el cambio de versión de la ISO 13528

*De acuerdo con la supresión del texto referente a la política derogada, porque no afecta los requisitos que deben cumplir los OEC.

Sin embargo, el tema de imparcialidad es muy importante y debe estar contemplado en otros documentos y actuaciones.

Definitivamente, el control de vigencias de documentos externos y la actualización de todos los documentos propios es una tarea permanente.

Con respecto al título del documento, es importante corregir esta doble palabra.

CRITERIOS ESPECÍFICOS DE ACREDITACIÓN PARA PARA PROVEEDORES DE ENSAYOS DE APTITUD (PEA)

Muchas gracias

Cordialmente,

MARTHA LUCIA UZETA ENCISO

[El texto citado está oculto]

Andrés Montaña Rodríguez <andres.montano@onac.org.co>

Para: Melissa Ramírez Gómez <laura.ramirez@onac.org.co>

18 de octubre de 2023, 12:45

PTI.

Atentamente,



ONAC está comprometido con la protección de datos personales. Le invitamos a consultar nuestra Política de Tratamiento de Datos en onac.org

----- Forwarded message -----

De: **JOSE ARRIETA** <josearrietaco@gmail.com>

Date: lun, 9 oct 2023 a las 10:05

Subject: Re: Aprobación corrección editorial CEA-3.0-16 Versión 3

To: Andrés Montaña Rodríguez <andres.montano@onac.org.co>

Cc: Diana Milena Jacome Molina <diana.jacome@onac.org.co>, Mauricio Rodriguez <mauricio.rodriguez@onac.org.co>, Luisa Juana Bernal Roa <luisa.bernal@onac.org.co>

buenos dias,

En atención a la comunicación recibida, a continuación indico que estoy de acuerdo con los cambios realizados y por consiguiente, apruebo la versión 3 del CEA-3.0-16.

Saludos

José Luis Arrieta Ramos

Electronics Engineer. Ph:+57 316 523 95 59

Metrology and Project Management Specialist

Máster en Big data & Analytics

ISO/IEC 17025 and ISO/IEC 17043 Auditor.

La información contenida en este mensaje y en los archivos electrónicos adjuntos a él tienen carácter confidencial, está dirigida únicamente al destinatario de la misma, sin la intención de que sea revelada o divulgada a otras personas. Si usted por error recibe este mensaje, le solicito enviarlo de vuelta a éste correo electrónico y borrarlo de sus archivos electrónicos o destruirlo.

Igualmente, se le notifica que cualquier copia o distribución que se haga de éste se encuentra totalmente prohibida conforme lo establecido en la Ley 1581 de 2012 "ley de tratamiento de Datos".

Los contenidos, textos, imágenes, archivos enviados en este mensaje son responsabilidad exclusiva del remitente y no reflejan ni comprometen de ninguna manera al remitente o la organización. No se autoriza el uso de esta herramienta para el intercambio de correos masivos, cadenas o spam, ni de mensajes ofensivos, de carácter político, sexual o religioso, con fines de lucro, con propósitos delictivos o cualquier otro mensaje que se considere indebido o que vaya en contra de la Ley.

[El texto citado está oculto]

Andrés Montaña Rodríguez <andres.montano@onac.org.co>

18 de octubre de 2023, 13:51

Para: Melissa Ramírez Gómez <laura.ramirez@onac.org.co>

[El texto citado está oculto]

2 adjuntos



CEA-3.0-16 CRITERIO ESPECÍFICO DE ACREDITACIÓN PARA PROVEEDORES DE ENSAYOS DE APTITUD.docx
110K

 **CEA-3.0-16 PEA V2.pdf**
806K